

**PRORROGA CONVENIO PARA LA EXTENSION DEL PROGRAMA
DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL AL CONJUNTO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Las partes en el presente Acuerdo de Cooperación: la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, Dr. Daniel Fernando Soria, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Titular, la Señora Procuradora General, Dra. María del Carmen Falbo, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Ministro de Justicia, Dr. Eduardo Luis Di Rocco, y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (“CEJA”) representado por su Director Ejecutivo, Señor Juan Enrique Vargas Viancos, y

CONSIDERANDO

Que la cláusula sexta del “CONVENIO PARA LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL AL CONJUNTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” prevé la posibilidad de prórroga del mismo.

Que durante el segundo semestre del año 2005 se implementó el Plan Piloto para el Reforzamiento del Sistema Acusatorio en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

Que durante el segundo semestre del año 2006 el mencionado plan se llevó a cabo en los Departamentos Judiciales de San Martín y Zárate-Campana, arrojando resultados positivos en términos de transparentar el funcionamiento de la Justicia Penal, reducir la duración de los procesos y favorecer el uso temprano de salidas alternativas al conflicto penal.

Que asimismo por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1595/07, el plan comenzó a implementarse el día 2 de julio del corriente año en los Departamentos Judiciales de Necochea y Pergamino, y el 6 de agosto del

año en curso, en los Departamentos Judiciales de Mercedes y La Matanza.

TENIENDO EN CUENTA que el plan piloto llevado a cabo en Mar del Plata, San Martín y Zárate-Campana ha demostrado ser eficiente para el mejoramiento de la Justicia Penal. Y que es necesario profundizar la citada experiencia con el fin de garantizar su desarrollo futuro.

AFIRMANDO la importancia de coordinar los esfuerzos de las Partes con el fin de mejorar constantemente los niveles de justicia que se le ofrece a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires y de expandir el plan piloto a otros Departamentos Judiciales en forma gradual hasta completarse el total de los mismos en el año 2008.

HAN CONVENIDO en suscribir la presente Prórroga al Acuerdo de Cooperación:

PRIMERA: Las instituciones que suscriben el presente acuerdan la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008 del “CONVENIO PARA LA EXTENSION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL AL CONJUNTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, suscripto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (“CEJA”) el día 28 de junio de 2006, con vencimiento el día 30 de junio de 2007.

SEGUNDA: Las partes acuerdan las siguientes modificaciones al Convenio mencionado en la cláusula anterior:

1º) Las partes acuerdan la modificación del inciso c. de la cláusula cuarta estableciendo que: “...c. AL CEJA le corresponderá prestar asistencia técnica en todas las etapas del programa, tanto en el diseño como en su

ejecución, transfiriendo experiencias y tecnologías ya probadas en otros lugares de América Latina. Además le corresponderá desarrollar el seguimiento del programa y la elaboración de reportes periódicos del mismo. A tales fines podrá articular con organizaciones no gubernamentales de índole local, las cuales le servirán de apoyo en la ejecución del programa en los Departamentos Judiciales que el CEJA asigne, conforme el cronograma que se acuerde.

2º) Las partes convienen contemplar la posibilidad de extender los efectos de este convenio al Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil.

3º) Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio con una anticipación de 30 días.

En prueba de su conformidad las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2007.